



DECRETO N° 1662.

CHIGUAYANTE, 08 JUL 2015

VISTOS El Decreto N°1524 de Fecha 19 de Junio de 2015, que Autoriza a realizar Licitación Pública N°31/2015 “Construcción de Aceras Diversas Calles de la Comuna”, el que cuenta con un financiamiento aprobado de \$ 20.000.000.- de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°029/2015 de fecha 28/01/2015, emitido por la DAF, El oficio Ord. N° 816 de fecha 01 Julio 2015, mediante el cual la Directora de Secplan solicita autorización para proceder mediante Administración Directa con la ejecución del proyecto y nombrar al profesional Secplan Leopoldo Peña Olave como Administrador del proyecto, con el respectivo V°B° del Alcalde de la comuna; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Dejase sin efecto el Decreto N°1524 de Fecha 19 de Junio de 2015, que Autoriza a realizar Licitación Pública N°31/2015 “Construcción de Aceras Diversas Calles de la Comuna”.
2. Apruébase ejecutar mediante la modalidad de Administración Directa el proyecto “Construcción de Aceras Diversas Calles de la Comuna” por un monto total de \$ 20.000.000.-
2. Nombrase como Administrador del proyecto “Construcción de Aceras Diversas Calles de la Comuna”, al profesional Contrata, Don Leopoldo Peña Olave, Rut 9.646.658-7, dependiente de Secplan.
3. Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta 31.02.004.307 del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/LPO/lpo

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídico
- * Secretaría Municipal
- * Dirección de Control
- * Dirección de Finanzas
- * Secretaría Comunal de Planificación (Sr. Leopoldo Peña Olave).
- * Secretaría Municipal
- * Secplan
- * Interesados.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 08 JUL 2015 HORA 13:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]

